

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 152

Jueves 6 de julio de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria

#### Servicio de Electricidad

Con fecha 9 del corriente mes, se ha prorrogado, por un año, la autorización concedida por esta Delegación de Industria, a la empresa "Agustín Muñoz Sobrino", para aplicar un recargo del 10 por 100 sobre las facturaciones que por suministro de energía eléctrica realice a sus abonados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 16 de junio de 1961.—  
El ingeniero jefe, José Muñoz Re-  
piso

1.844—1.501

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### DEL CONTRIBUYENTE

#### Ayuntamiento de Valladolid

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1960, por la Comisión Permanente Municipal, en sesión de 14 del actual, queda expuesto al público, por el plazo de un mes, en el Negociado de Estadística, para oír reclamaciones.

Valladolid, 30 de junio de 1961.—  
El alcalde, Santiago López.

1.810

#### ALAEJOS

Para su examen y reclamaciones, si proceden, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios, derechos y tasas, e impuestos, para el año actual, que a continuación se detallan:

Arbitrio no fiscal sobre perros; impuesto de bicicletas; derechos y tasas de rodaje y arrastre, de desagüe de canalones, escaparates, muestras y letreros y tránsito de animales domésticos.

Alaejos, 4 de julio de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.804—1.502

#### OLMEDO

Aprobado por esta Corporación expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que determina la ley de Régimen Local.

Olmedo, 30 de junio de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.805—1.504

#### PORTILLO

Cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de veinte de abril último, por el presente se anuncia al público, la subasta de construcción de un cinematógrafo, en el distrito 2.º de esta villa.

Las obras antedichas, deberán ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El expediente respectivo en unión de la memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto, planos y demás elementos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días hábiles, que comienzan a contarse el día 28

#### MORAL DE LA REINA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día veinticinco de junio del año actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto articulado, Decreto de 24 de junio de 1955, ha acordado la transferencia procedente del superávit del último presupuesto ordinario liquidado, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de canon de energía eléctrica por el alumbrado público, reforzando al respecto el correspondiente capítulo del presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Moral de la Reina, 27 de junio de 1961.—El alcalde, Julián González.

1.811—1.503

de los corrientes, y finalizará el día 22 del mes de julio, haciéndose constar, que este edicto ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 152, de fecha 27 de los corrientes.

La licitación se realizará por el tipo de un millón trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y un céntimos.

Los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán acompañar a la proposición el documento que acredita haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100, del tipo global de la licitación, hasta un millón de pesetas, y para la cantidad que exceda del mismo el 2 por 100 de la misma, ascendiendo ambos porcentajes a la cantidad global de treinta y siete mil setecientos sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario, será del 6 por 100, del precio de adjudicación para el primer millón de pesetas, y para la cantidad restante que rebasa dicha cifra, el 3 por 100 de la misma, en consonancia con lo regulado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante todo el plazo hábil de exposición al público de este anuncio, que comenzó el día 28 del actual y finalizará el día 22 del próximo julio, a las trece horas, debiendo procederse a la apertura de plicas, a las once horas del día 24 del mismo mes de julio, debiendo ajustarse los licitadores al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, de estado..., profesión..., y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un cinematógrafo en el distrito 2.º de esta villa, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... pesetas ...céntimos (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas ...céntimos, como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de in-

capacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del proponente.

El sobre que contenga la proposición, deberá titularse "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un cinematógrafo en el distrito 2.º de esta villa.

Portillo, 28 de junio de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

1.891—1.505

#### VENTOSA DE LA CUESTA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, de otras partidas del presupuesto ordinario, que se estiman reductibles, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el respectivo expediente, se hace público, que se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ventosa de la Cuesta, 30 de junio de 1961.—El alcalde, Juan Sanz.

1.813—1.506

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para la declaración de herederos, dimanante de juicio de abintestato, instruido de oficio por fallecimiento de doña Matilde Valcárcel Peña, de sesenta años de edad, hija de Antonio y María, soltera, natural de Burgos y domiciliada en esta capital, sin que conste la existencia de disposición testamentaria alguna, ni descendientes, ascendientes o parientes colaterales; por lo que, se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, en el Juzgado, en el término

de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

1.806

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Ignacio Sánchez y Sánchez, y su esposa doña Sebastiana Recio Sánchez, sobre reclamación de 5.822,50 pesetas de principal, 184 pesetas de gastos de protesto, y 3.000 pesetas más, para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, accidentalmente, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Finanzauto, S. A., representada por el procurador don José María Ballesteros y dirigida por el letrado señor Bachiller, y de la otra, como demandados, don Ignacio Sánchez y Sánchez y su esposa doña Sebastiana Recio Sánchez, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Ignacio Sánchez y Sánchez y su esposa doña Sebastiana Recio Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cinco mil ochocientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos, de principal, ciento ochenta y cuatro de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referidos demandados al total pago de las costas de procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite

su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José María Álvarez Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.816—1.507

125'50  
**ANUNCIOS OFICIALES**  
 DEL CONTRIBUYENTE

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivas descubiertos correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES  
 Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Francisco Iglesias Prieto. Débito, 327,80 pesetas.

Viña a Val de las Viñas, en término municipal de Villafranca de Duero; linda Norte, Pedro Fonseca; Sur, Ulpiano González; Este, Sebastián del Caño, y Oeste, camino del Pedregal. Hace una hectárea y 62 centiáreas. Polígono 6, parcela 18.

Deudor, Mariano Pamparacuatro. (Figura Manuel).—Débito, 155,80 pesetas.

Arboles en ribera, a La Altura, en citado término; linda Norte, Bartolomé López; Sur, María del Amparo Díez; Este, camino a Castronuño, y Oeste, carretera de Alaejos. Hace 20 áreas y 97 centiáreas. Polígono 1, parcela 78.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, 8 de marzo de 1961.—Mariano Ulrich.

821

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Miguel del Arroyo y año de 1957, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES  
 Y FINCAS EMBARGADAS

Todas en término de  
 San Miguel del Arroyo

Deudor, Pablo de Benito Velasco. Débito, 74,68 pesetas.

Tierra al pago el Robisón, polígono 39, parcela 42; linda Norte, carretera de Valladolid a Segovia; Sur, Silverio Torres; Este, Pablo Benito, y Oeste, Florencio Velasco. Hace una hectárea, 16 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Felipe García.—Débito, 29,06 pesetas.

Viña al pago Laderas del Molino, polígono 42, parcela 46; linda Norte, carretera de Valladolid a Segovia; Sur, raya término de San Cristóbal de Cuéllar; Este, Aniceto Vela, y Oeste, Bonifacio Velasco. Hace 16 áreas y 37 centiáreas.

Deudora, Gaudencia García Pérez.—Débito, 68,87 pesetas.

Tierra al pago Llanillo, polígono 25, parcela 164; linda Norte, Tomasa Velasco; Sur, Marcelino Sanz; Este, camino de la Ermita, y Oeste, Ayuntamiento. Hace 37 áreas y 27 centiáreas.

Deudor, Justo Hernando Aro.—Débito, 83,59 pesetas.

Viña al pago camino Cuéllar, polígono 42, parcela 66; linda Norte, Vicente Sanz; Sur, camino de Mira el Alba; Este, camino de San Miguel a San Cristóbal y Oeste, Anselmo Velasco. Hace 16 áreas y 37 centiáreas.

Deudora, Juliana Izquierdo Sastre. Débito, 90,68 pesetas.

Tierra al pago Fábrica del Macho, polígono 85, parcela 7; linda Sur y Este, arroyo del Henar, y Oeste, camino de Megeces a Santiago. Hace 22 áreas y 93 centiáreas.

Otra tierra al pago Las Praderas, polígono 90, parcela 4; linda Norte, carretera de Valladolid a Segovia; Sur, arroyo del Henar; Este, Nicomedes Izquierdo, y Oeste, herederos de Emeterio Alvarez. Hace 22 áreas y 93 centiáreas.

Deudor, Rufino Pascual Muñoz.—Débito, 27,07 pesetas.

Tierra al pago camino del Barco de Juan Cristo, polígono 81, parcela 550; linda Norte, raya; Sur, camino del Barco de Juan; Este, Cristina Sastre, y Oeste, Felcito Callejo. Hace 85 áreas y 03 centiáreas.

Deudor, Aquilino Sanz Velasco.—Débito, 47,92 pesetas.

Tierra al pago el Caño, polígono 23, parcelas 147-148-149; linda Norte, Sinforoso Velasco; Sur y Oeste, pueblo, y Este, Justo Martín. Hace 18 áreas y 70 centiáreas.

Deudoras, Primitiva y Florencia Sastre Sastre.—Débito, 28,18 pesetas.

Tierra al pago Valcorbilla, polígono 66, parcela 303; linda Norte, camino de Cogeces a San Miguel; Sur, camino vecinal; Este, Basilio Sanz, y Oeste, Valentín. Hace 56 áreas y 11 centiáreas.

Deudor, Bernardo Vela.—Débito, 35,03 pesetas.

Tierra al pago Fuente del Valle, polígono 69, parcela 109; linda Nor-

te, Manuel Serrano; Sur, Pascual Frutos; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Pascual Frutos. Hace 40 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, Dimas Velasco Alonso.— Débito, 19,22 pesetas.

Tierra al pago Las Canteras, polígono 66, parcela 183; linda Norte, Julián Velasco; Sur, Severino Velasco; Este, Pascual Frutos, y Oeste, Mariano Sanz. Hace 28 áreas y 06 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Miguel del Arroyo, 1 de abril de 1961.—Moisés Labajo.

1.035

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Aldea de San Miguel y años de 1950, 1956, 1957, 1958 y 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Felipe Orejón Rodríguez. Débito, 65,16 pesetas.

Tierra al pago Saornil, en término de Aldea de San Miguel, polígono 11, parcela 47; linda Norte, Germiniano Martín; Sur, Salustiano Salamanca; Este, Julio Cantalapiedra, y Oeste, Lucas Vaca. Hace 11 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Rufino Martín Garrote.— Débito, 34,67 pesetas.

Tierra al pago Sendero Navafria, en citado término, polígono 25, parcela 150; linda Norte, Alejo Casado; Sur, camino de Mojados; Este, Santiago Fernández, y Oeste, Ernesto Méndez. Hace 35 áreas y 46 centiáreas.

Deudora, doña María Cantalapiedra Tejero.—Débito, 36,83 pesetas.

Tierra al pago Vaticona, en citado término, polígono 23, parcela 116; linda Norte, Tomás Pérez; Sur, Paulino González; Este, Ana Calvo Sanz, y Oeste, Bernabé Olmedo. Hace 47 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Simón Gómez Santos.— Débito, 52,68 pesetas.

Tierra al pago Pisapollas, en citado término, polígono 16, parcela 59; linda Norte, Anastasio Díez; Sur, Emilio Sanz; Este, Lázaro Ruano, y Oeste, Juan González. Hace 94 áreas y 59 centiáreas.

Deudor, don Julián Martín Asensio.— Débito, 27,49 pesetas.

Tierra al pago Sendero la Vela, en citado término, polígono 11, parcela 1; linda Norte, camino; Sur, herederos de Lucía Guerra; Este, sendero de la Vela, y Oeste, Julio Catalina. Hace 59 áreas y 10 centiáreas.

Deudora, doña Bonifacia Valmaseda Muñoz.—Débito, 14,56 pesetas.

Tierra al pago Cotarra Bodegas, en citado término, polígono 25, parcela 78; linda Norte, Nemesio Bueno; Sur y Oeste, Jacinto Criado, y Este, Germán Ruano. Hace 47 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Julio Catalina Gómez.— Débito, 46,10 pesetas.

Viña al pago San Renedo, en citado término, polígono 6, parcela 20; linda Norte, carretera; Sur, cañada; Este, camino, y Oeste, Vicente Muñoz. Hace 82 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Sendero la Vela, en citado término, polígono 11, parcela 2; linda Norte, camino; Sur, Felipe Martínez; Este, Julián Martín, y Oeste, cañada de Saornil. Hace 35 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Saornil, en citado término, polígono 9, parcela 106; linda Norte, Angeles Ruano; Sur, Leoncio Velasco; Este, Lope Gutiérrez, y Oeste, Vicente Martín. Hace 23 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Narciso Vela Muñoz.— Débito, 75,70 pesetas.

Viña al pago San Renedo, en citado término, polígono 6, parcela 35; linda Norte, Emilia Ruano; Sur, camino San Renedo; Este, Angel y Afrosio Díez, y Oeste, Román Iruarte. Hace 23 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago San Velasco, en citado término, polígono 15, parcela 88; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Bernardino González; Este, Angeles Ruano, y Oeste, María Consuegra. Hace 70 áreas y 94 centiáreas.

Deudor, don Félix Dacio Vaca Martín. Débito, 72,72 pesetas.

Tierra al pago Prado Segundo, en citado término, polígono 20, parcela 162; linda Norte, arroyo; Sur, Anastasio Díez; Este, María Félix Sanz, y Oeste, herederos de Crisógono García. Hace 59 áreas 11 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Campillo, en citado término, polígono 28, parcela 24; linda Norte, Justiniano Sanz; Sur, Leoncio Velasco; Este, Pío García Sanz, y Oeste, Cleofás del Río. Hace 35 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Celestino Martín Ortega. Débito, 35,60 pesetas.

Tierra al pago Camino la Pedraja, en citado término, polígono 27, parcela 28; linda Norte, camino de La Pedraja de Portillo; Sur, cauce del Borral; Este, Anastasio Criado, y Oeste, Juan González. Hace 82 áreas y 76 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aldea de San Miguel, 16 de marzo de 1961.—Moisés Labajo.

1.035

## Sindicato Provincial Textil

### Gremio fiscal de confeccionistas de prendas de vestir

En el tablón de anuncios del Sindicato Provincial Textil (Fray Luis de León, 7, 2.º piso) se halla expuesta la relación de contribuyentes con las cuotas individuales asignadas para el pago del Impuesto sobre la Riqueza Provincial, concertado con la excelentísima Diputación Provincial, para el ejercicio del año actual.

Se advierte que, contra la misma, se pueden entablar recursos, en un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid 3 de julio de 1961.—El presidente del gremio fiscal, Heliodoro Tabarés González.

1.837-1.421

VALLADOLID  
IMPRESA A CARRO  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL